



# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1510

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de aprobación del calendario provincial para el año 2016 del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE REMATANTES, ASERRADORES, ENVASES Y CAJAS DIVERSAS DE HUESCA.

Vista el Acta de fecha 4 de abril de 2016, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE REMATANTES, ASERRADORES, ENVASES Y CAJAS DIVERSAS DE HUESCA (código de convenio número: 22000235012002), que aprueba la nueva redacción del artículo 21, estableciendo el calendario laboral para el año 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo,

## ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Disponer la publicación del acta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 8 de abril de 2016. La Directora del Servicio Provincial, Laura Portaña Borbón

## CALENDARIO 2016 REMATANTES BOLETIN

1

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE REMATANTES, ASERRADORES, ENVASES Y CAJAS  
DIVERSAS DE HUESCA**

**Por CONSTRUCCION Y  
SERVICIOS DE ARAGÓN -CC.OO**  
D. ANTONIO LOPEZ MONCLÚS

**Por MCA-UGT**  
D. ANTONIO RODELLAR PORTA

**Por la Asociación de Empresarios de  
la Madera de la provincia de Huesca  
(ADEM)**  
D. SALVADOR CORED BERGUA

En Huesca a 4 de abril de 2016, habiendo sido convocados en tiempo y forma los asistentes al margen reseñados, comienza la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Rematantes, Aserradores, Envases y Cajas Diversas de la Provincia de Huesca, tomándose los siguientes acuerdos:

El Artículo 21 del Convenio provincial quedaría redactado de la siguiente manera:

**Art.- 21 CALENDARIO LABORAL**

En todas las empresas comprendidas en el presente Convenio se fijará el calendario laboral para cada año natural durante los dos primeros meses del mismo, mediante acuerdo entre la empresa y los trabajadores, a través de sus representantes.

Durante el año 2016, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada de 1752 horas de trabajo efectivo, se considerarán festivos 7 días laborables . A los solos efectos del cálculo de este calendario laboral se han computado 22 días laborables de vacaciones, las 2 festividades de carácter local y se ha tomado como referencia el año natural, en una jornada de lunes a viernes con 8 diarias de trabajo.

Se delega en D. Salvador Cored Bergua para que realice los trámites oportunos a efectos de su registro y publicación ante los órganos competentes.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones y encontrándolas de conformidad firman la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CONSTRUCCION Y SERVICIOS  
DE ARAGÓN-CC.OO

MCA-UGT

ADEM